



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 272 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 28 JUN 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acta de Conciliación con Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, referente a la controversia generada de la denegatoria de la ampliación de plazo N° 06 por ciento cincuenta (150) días calendario al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Santa Isabel II, suscribieron el Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, con el objeto de ejecutar la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", por un monto total de S/. 76'791,336.98 (Setenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Uno Mil Trescientos Treinta y Seis con 98/100 Soles), bajo el sistema de contratación de llave en mano, con un plazo de ejecución de seiscientos treinta (630) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GRJ/GGR de fecha 24 de enero de 2017, se deniega la ampliación de plazo N° 06 por ciento cincuenta (150) días calendario al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", solicitada por el Consorcio Santa Isabel II mediante la Carta RLC/CSIII-003-2017 de fecha de recepción 05 de enero de 2017;

Que, de conformidad a las cláusulas propias del Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2016 y las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, respecto de la solución de controversias, previa solicitud de conciliación extrajudicial por parte del Consorcio Bellavista frente a la controversia generada de la denegatoria de la ampliación de plazo N° 06 referida precedentemente, mediante el Acta de Conciliación por Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2150645
EXP. N°	1460290



2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, la Entidad y el Consorcio Santa Isabel II, llegaron a los siguientes acuerdos:

"PRIMER ACUERDO.- Por este concepto las partes se ponen de acuerdo que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GRJ/GGR de fecha 24 de enero de 2017, que resuelve denegar la ampliación de plazo N° 06 por ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín".

SEGUNDO ACUERDO.- Otorgar al CONSORCIO SANTA ISABEL II 28 días calendario, respecto a la solicitud de la ampliación de plazo N° 06 de la obra "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín".

TERCER ACUERDO.- EL CONSORCIO SANTA ISABEL II renuncia expresamente al cobro de mayores gastos generales.

CUARTO ACUERDO.- EL CONSORCIO SANTA ISABEL II renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de arbitraje.

QUINTO ACUERDO.- EL CONSORCIO SANTA ISABEL II renuncia al resarcimiento de daños y perjuicios sobre la presente materia de conciliación.



Que, el coordinador de obra, mediante la Carta N° 0276-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG de fecha 21 de junio de 2017, recomienda a la Entidad se elabore la resolución sobre la ampliación de plazo N° 06, materia del Acta de Conciliación con Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017;

Que, a través del Informe Técnico N° 228-2017-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 22 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, para solicitarle que se elabore el acto resolutivo correspondiente a la ampliación de plazo N° 06 para la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín"; en virtud del Acta de Conciliación con Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, con un plazo contabilizado del 11 de junio de 2017 al 08 de julio de 2017;

Que, por el Informe Técnico N° 145-2017-GRJ/GRI de fecha 23 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente al Acta de Conciliación con Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, en el cual se llegó al acuerdo de otorgar la ampliación de plazo N° 06 por veintiocho (28) días calendario, para la ejecución de la obra referida, con un plazo del 11 de junio de 2017 al 08 de julio de 2017;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación Extrajudicial, ha establecido que:

El acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución";





Que, en tal sentido, estando a la disposición de la Ley de Conciliación Extrajudicial, resulta necesario implementar los acuerdos contenidos en el Acta de Conciliación por Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, ya que éste constituye título de ejecución;

Que, estando al Acta de Conciliación por Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, corresponde formalizar la aprobación de la ampliación de plazo N° 06 por veintiocho (28) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", y consecuentemente, declarar la ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GRJ/GGR de fecha 24 de enero de 2017, que denegó la ampliación de plazo N° 06 al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", solicitada por el Consorcio Santa Isabel II mediante la Carta RLC/CSIII-003-2017 de fecha de recepción 05 de enero de 2017;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que otorga el visto respectivo en razón que es una obligación establecida en el Reglamento de Organización de Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Entidad; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la ampliación de plazo N° 06 por veintiocho (28) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", en virtud del Acta de Conciliación con Acuerdo Total, Acta N° 021-2017-CCD, Exp. 044-2017-CCD de fecha 01 de marzo de 2017, contabilizado del 11 de junio al 08 de julio de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, la ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GRJ/GGR de fecha 24 de enero de 2017, que denegó la ampliación de plazo N° 06 por ciento cincuenta (150) días calendario al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia Huancayo –



Departamento Junín”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución al ejecutor de obra, al supervisor y/o inspección de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUL 2017

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL